

ACTA DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL No.002 DE 2021

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada el Comité evaluador, de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al Oferente: CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, identificada con el NIT. No. 892.115.002-6, representado legalmente por ALVARO JOSÉ ROMERO GUERRERO, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 17.805.733 expedida en Riohacha (La Guajira), la ADJUDICACION DEL CONVENIO, constituido como tal, con el convenio de colaboración en el marco del proceso de convocatoria pública ESAL No. 002 de 2021, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA FORTALECER EL RECAUDO Y LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL EN EL CDAT Y EL CAE COMO ESCENARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA VIGENCIA 2021 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE. Valor aportado por el Distrito, por un término máximo de NUEVE (09) MESES, este plazo iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Convocatoria Pública.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOPII), en los términos previstos en el decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2021.

Dada en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.



JOSÉ RAMIRO BERMÚDEZ GÓTES
Alcalde Distrital.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Jorge Enrique Díaz	Abogado - Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez	Director de Contratación	

